



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de agosto de 2020

ACTA N°48

RES. N° 19

Exp. 2020-25-1-002986

DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°43 de fecha 23 de julio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP);

RESULTANDO: I) que la presente gestión tiene la finalidad de proceder a la liquidación del primer complemento del primer tramo de la compensación por presentismo;

II) que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

III) que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

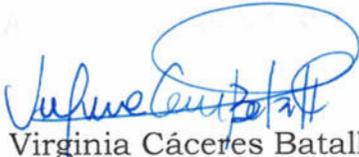
CONSIDERANDO: que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente;

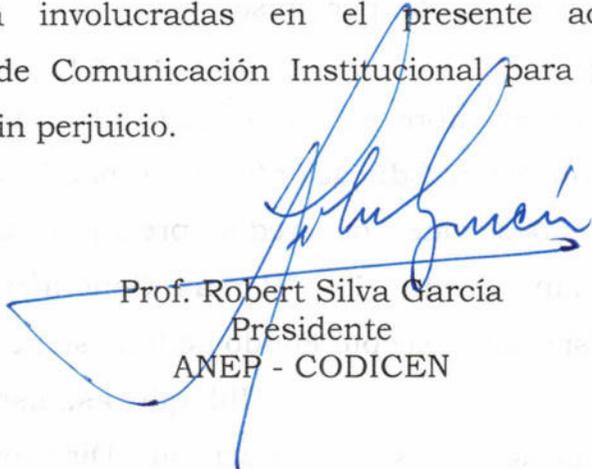
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°43 de fecha 23 de julio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 23 de julio de 2020.

Resolución DSPP N° 043/2020

Exp. N° 2020-25-1-002986

VISTO: Lo establecido por Resolución DSPP N° 041/2020 de fecha 23 de junio de 2020.

CONSIDERANDO: I) Que por el acto administrativo citado, se dispuso una trasposición de créditos, primer tramo de la compensación por presentismo (período Marzo-Abril-Mayo)

II) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención al procedimiento establecido, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida por Unidad Ejecutora, correspondiente a un 1er complemento del primer tramo de presentismo.

III) Que los créditos presupuestales que financian el pago de la citada compensación, son los provenientes del Art. 551 y Art. 671 de la Ley 19.355, en atención a lo establecido en el numeral CUARTO del Acuerdo firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) con fecha 30 de abril de 2016, el cual establece que los recursos adicionales previstos formarán parte de las partidas de los trimestres junio-julio-agosto, y setiembre – octubre –noviembre de 2016.

IV) Que las Divisiones Hacienda, el Área Financiero Contable y la División Programación y Presupuesto del Consejo de Educación Inicial y Primaria, remitieron, vía mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 1er complemento del primer tramo de la compensación por presentismo, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

V) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" (RESERVA) de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 1er complemento del primer tramo de compensación por presentismo, Ejercicio 2020, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante						Art. 551 Ley 19.355	Art. 671 Ley 19.355
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe	
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - RESERVA	10.646.309	1.355.842	
Total Reforzante					10.646.309	1.355.842	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	121 - Igualdad de Genero	042/014	Compensación por permanencia a la orden	9.406	1.198	
			059	Sueldo anual complementario	784	100	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.987	253	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	102	13	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	0	0	
			087	Aporte patronal a FONASA	470	60	
	Total de Proyecto Reforzado					12.749	1.624
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	310.271	39.514	
			059	Sueldo anual complementario	25.857	3.293	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	65.546	8.347	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.362	428	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	23	3	
	087	Aporte patronal a FONASA	15.513	1.976			
	Total de Proyecto Reforzado					420.572	53.561
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Políticas Lingüísticas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	8.154	1.038	
			059	Sueldo anual complementario	679	87	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.723	219	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	89	11	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	609	78	
			087	Aporte patronal a FONASA	408	52	
	Total de Proyecto Reforzado					11.662	1.485
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	44.060	5.611	
			059	Sueldo anual complementario	3.671	468	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	9.308	1.185	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	477	61	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8.516	1.085	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.203	281	
	Total de Proyecto Reforzado					68.235	8.691
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración educativa en clave territorial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	74.008	9.425	
059			Sueldo anual complementario	6.168	785		
081			Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	15.634	1.991		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	802	102		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	5.532	705		
087			Aporte patronal a FONASA	3.700	471		
Total de Proyecto Reforzado					105.844	13.479	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguay PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.136	399		
		059	Sueldo anual complementario	262	33		
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	663	84		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	34	4		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	94	12		
		087	Aporte patronal a FONASA	157	20		
Total de Proyecto Reforzado					4.346	552	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Compensación por permanencia a la orden	12.542	1.597		
		059	Sueldo anual complementario	1.045	133		
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	2.650	337		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	136	17		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	938	119		
		087	Aporte patronal a FONASA	627	80		
Total de Proyecto Reforzado					17.938	2.283	
Total Unidad Ejecutora 001					641.346	81.675	



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	269.352	34.303
			059	Sueldo anual complementario	22.446	2.859
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	56.901	7.246
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.918	372
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	23.218	2.957
			087	Aporte patronal a FONASA	13.468	1.715
	Total de Proyecto Reforzado				388.303	49.452
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	257.125	32.746
			059	Sueldo anual complementario	21.427	2.729
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	54.317	6.918
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.785	355
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	43.704	5.566
			087	Aporte patronal a FONASA	12.857	1.637
	Total de Proyecto Reforzado				392.215	49.951
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	387.414	49.339
			059	Sueldo anual complementario	32.284	4.112
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	81.841	10.423
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.197	534
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	62.190	7.920
			087	Aporte patronal a FONASA	19.371	2.467
Total de Proyecto Reforzado				587.297	74.795	
603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.206.448	153.645	
		059	Sueldo anual complementario	100.537	12.804	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	254.862	32.458	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	13.070	1.664	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	223.920	28.517	
		087	Aporte patronal a FONASA	60.323	7.682	
Total de Proyecto Reforzado				1.859.160	236.770	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.332.779	297.088	
		059	Sueldo anual complementario	194.399	24.757	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	492.799	62.760	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	25.272	3.218	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	421.891	53.729	
		087	Aporte patronal a FONASA	116.639	14.854	
Total de Proyecto Reforzado				3.583.779	456.406	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	159.135	20.266	
		059	Sueldo anual complementario	13.261	1.689	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	33.617	4.281	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.724	220	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	43.485	5.538	
		087	Aporte patronal a FONASA	7.957	1.013	
Total de Proyecto Reforzado				259.179	33.007	
Total Unidad Ejecutora 002				7.069.933	900.381	
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	114.662	14.603
			059	Sueldo anual complementario	9.555	1.217
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	24.223	3.085
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.244	158
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.457	186
			087	Aporte patronal a FONASA	5.733	730
	Total de Proyecto Reforzado				156.874	19.979
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.401.197	178.448
			059	Sueldo anual complementario	116.765	14.871
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	296.003	37.697
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	15.179	1.933
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	83.479	10.631
			087	Aporte patronal a FONASA	70.059	8.922
	Total de Proyecto Reforzado				1.982.682	252.502
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	487.473	62.081
			059	Sueldo anual complementario	40.623	5.173
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	102.980	13.115
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	5.281	672
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	40.709	5.184
			087	Aporte patronal a FONASA	24.373	3.104
Total de Proyecto Reforzado				701.439	89.329	
Total Unidad Ejecutora 003				2.840.995	361.810	

04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	942	120
			059	Sueldo anual complementario	79	10
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	199	25
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	10	1
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	0	0
			087	Aporte patronal a FONASA	47	6
	Total de Proyecto Reforzado				1.277	162
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	20.067	2.556
			059	Sueldo anual complementario	1.672	213
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	4.239	540
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	217	28
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.000	255
			087	Aporte patronal a FONASA	1.003	128
	Total de Proyecto Reforzado				29.198	3.720
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	15.362	1.956
			059	Sueldo anual complementario	1.280	163
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.245	413
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	167	21
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.531	195
			087	Aporte patronal a FONASA	768	98
Total de Proyecto Reforzado				22.353	2.846	
606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.056	389	
		059	Sueldo anual complementario	255	32	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	646	82	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	33	4	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	304	39	
		087	Aporte patronal a FONASA	153	19	
Total de Proyecto Reforzado				4.447	565	
Total Unidad Ejecutora 004				57.275	7.293	
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.293	419
			059	Sueldo anual complementario	274	35
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	695	89
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	35	5
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	0	0
			087	Aporte patronal a FONASA	165	21
	Total de Proyecto 201 - Reforzado				4.462	569
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	22.584	2.876
			059	Sueldo anual complementario	1.882	240
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	4.770	608
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	245	31
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.688	215
			087	Aporte patronal a FONASA	1.129	144
	Total de Proyecto Reforzado				32.298	4.114
Total Unidad Ejecutora 005				36.760	4.683	
Total de Proyectos Reforzados				10.646.309	1.355.842	

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP